

EXPEDIENTE: R.S. 5/13
SECCIÓN 7 "BAJA CALIFORNIA SUR"
PROMOCIÓN: 1332

Ciudad de México, a veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

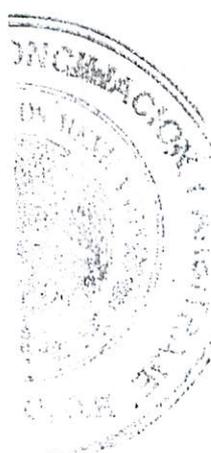
Agréguese el escrito y anexos, recibido el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por Carlos Enríquez Santiago y Valentín Rivera Hernández, en su carácter de Secretario General y Secretario de Organización, Propaganda y Fomento Deportivo, del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, respectivamente, personalidad que tienen acreditada y reconocida como se advierte de la foja doscientas setenta y tres a la doscientas setenta y ocho del séptimo cuaderno del expediente al rubro citado, escrito por el cual, comunican el cambio efectuado en la Secretaría General de la Sección 7 "Baja California Sur", del sindicato que representan, debido a la renuncia de la titular de dicho cargo y solicitan se tome nota.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción II, 124, fracción III y 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y numerales 53, fracción I, 60 y 63, del Estatuto del citado sindicato, vigente y registrado de la foja doscientas veinticinco a la doscientas setenta y dos del séptimo cuaderno y, sus reformas que obran de la foja ciento veintinueve a la ciento treinta y siete del décimo cuaderno, del expediente citado al rubro, el Pleno de este Tribunal al efecto provee:

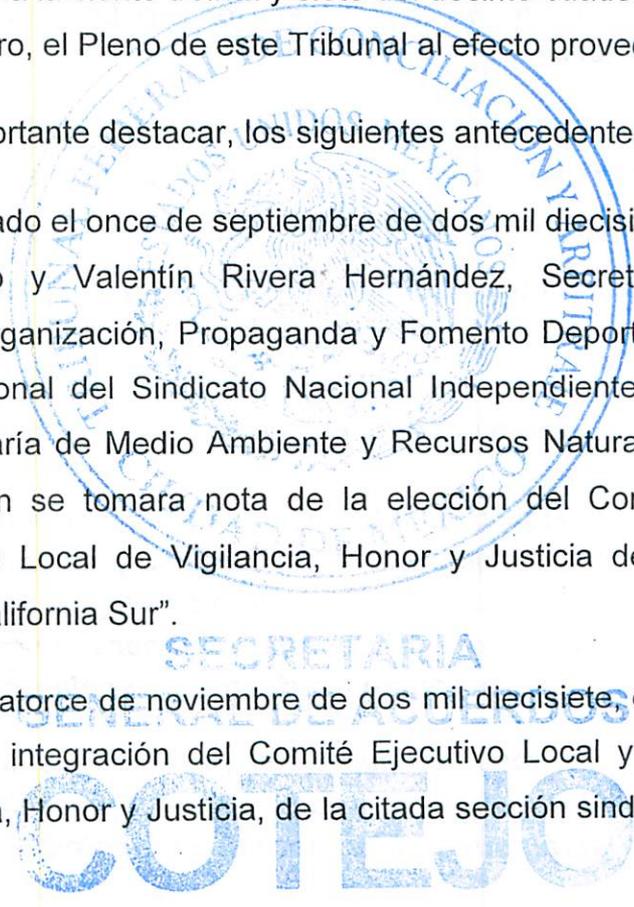
En principio es importante destacar, los siguientes antecedentes:

Por escrito presentado el once de septiembre de dos mil diecisiete, Carlos Enríquez Santiago y Valentín Rivera Hernández, Secretario General y Secretario de Organización, Propaganda y Fomento Deportivo, del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, respectivamente, solicitaron se tomara nota de la elección del Comité Ejecutivo Local y Consejo Local de Vigilancia, Honor y Justicia de la Sección Sindical 7 "Baja California Sur".

Mediante auto de catorce de noviembre de dos mil diecisiete, este Tribunal, tomó nota de la integración del Comité Ejecutivo Local y del Consejo Local de Vigilancia, Honor y Justicia, de la citada sección sindical,



LA SOL
VERDAD



por el período comprendido del doce de octubre de dos mil diecisiete al once de octubre de dos mil veintiuno, en la siguiente forma:

CARGO:		NOMBRE
1.	SECRETARIA GENERAL	BERTHA CIRIA MENDIA SAGREDO
2.	SUPLENTE	ALMA DELIA JIMÉNEZ VALENTE
CONSEJO LOCAL DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA		
3.	PRESIDENTA	MANUELA LEÓN FLORES
4.	SUPLENTE	BERTHA ALICIA DÍAZ CAÑEDO

Ahora en el escrito que se provee, los promoventes, hacen del conocimiento de este Tribunal, la designación efectuada en la Secretaría General de la referida sección sindical, debido a la renuncia presentada por Bertha Ciria Mendia Sagredo, como titular de dicho cargo, mediante escrito de uno de diciembre de dos mil veinte y, por lo tanto, de conformidad con el artículo 63 Estatutario, la vacante citada será sustituida por la suplente.

Al respecto, cabe destacar que el artículo 60 estatutario, refiere:

“ARTÍCULO 60. Los órganos representativos de las Secciones son un Comité Ejecutivo Local y un Consejo Local de Vigilancia, Honor y Justicia.

El Comité Ejecutivo Local de las Secciones cuyo **número de miembros sea de 20 a 100**, se integrará como sigue:

- a) Un Secretario General.
- b) Un Presidente del Consejo Local de Vigilancia, Honor y Justicia.”

Dicho precepto estatutario señala, que si una sección sindical está conformada por veinte y, hasta cien miembros, el Comité Ejecutivo respectivo, estará integrado por el Secretario General y el Presidente del Consejo Local de Vigilancia, Honor y Justicia, de la Sección de que se trate.

Por otra parte, el artículo 63 del Estatuto del citado Sindicato, dice:

“ARTÍCULO 63. Al efectuarse la elección de los integrantes de los Comités Ejecutivos Locales y de los Consejos Locales de Vigilancia, Honor y Justicia **se elegirá también un suplente, a excepción del Secretario General quien será sustituido por el Secretario de Conflictos y Escalafón.**

En caso de ausencia, por razones diversas de alguno o algunos de los titulares de las representaciones mencionadas, serán sustituidos por sus suplentes.

EXPEDIENTE: R.S. 5/13
SECCIÓN 7 "BAJA CALIFORNIA SUR"
PROMOCIÓN: 1332

Las suplencias que queden acéfalas serán nombradas en la próxima Asamblea Ordinaria."

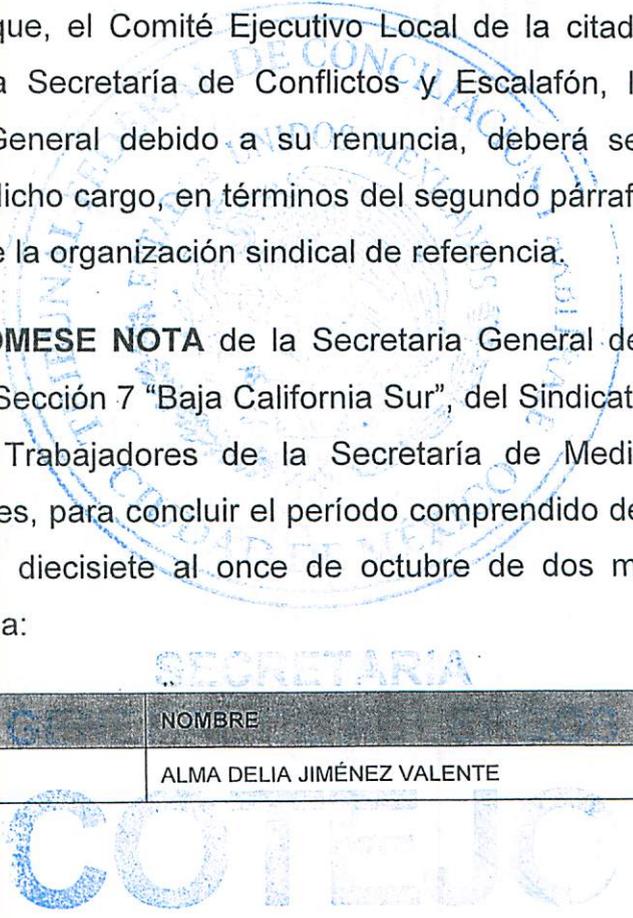
De la lectura del citado artículo, se infiere que deberán elegirse suplentes de los integrantes de los Comités Ejecutivos Locales y de los Consejos Locales de Vigilancia, Honor y Justicia, con excepción del Secretario General, el cual, deberá ser suplido por el Secretario de Conflictos y Escalafón; no obstante, en caso de que existan ausencias de los titulares de dichos cargos, por diversos motivos, éstos serán sustituidos por los suplentes.

Ahora bien, en el caso, como se advierte en párrafos que anteceden, la directiva sindical de la Sección 7 "Baja California Sur", esta integrada únicamente por el Secretario General y el Presidente del Consejo Local de Vigilancia, Honor y Justicia y, sus respectivos suplentes; lo anterior, debido a que, como se advierte de los autos de la sección precitada, el padrón de socios de la misma, se compone de cincuenta y ocho miembros, por lo que, encuadra en el supuesto del artículo 60 transcrito, que señala como debe integrarse la directiva sindical cuando la sección cuenta con veinte o máximo cien miembros.

Por ende, toda vez que, el Comité Ejecutivo Local de la citada Sección, no cuenta con una Secretaría de Conflictos y Escalafón, la ausencia de la Secretaria General debido a su renuncia, deberá ser sustituida por la suplente de dicho cargo, en términos del segundo párrafo del artículo 63, del Estatuto de la organización sindical de referencia.

En consecuencia, **TÓMESE NOTA** de la Secretaria General del Comité Ejecutivo Local de la Sección 7 "Baja California Sur", del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para concluir el período comprendido del doce de octubre de dos mil diecisiete al once de octubre de dos mil veintiuno, de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE
1. SECRETARIA GENERAL	ALMA DELIA JIMÉNEZ VALENTE



Expídanse a los promoventes las copias certificadas que solicitan y pónganse a disposición de las personas autorizadas, en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, previa identificación y acuse de recibo que obre en autos, de conformidad con el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 11.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS.- Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PLÁCIDO HUMBERTO MORALES VÁZQUEZ

PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

RUFINO H LEÓN TOVAR

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

EDUARDO LARIS GONZÁLEZ

ISMAEL CRUZ LÓPEZ

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

SALVADOR OYANGUREN GUEDEA

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

JOSÉ LUIS AMADOR MORALES
GUTIÉRREZ

JOSÉ ROBERTO CÓRDOVA
BECERRIL



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



613

EXPEDIENTE: R.S. 5/13
SECCIÓN 7 "BAJA CALIFORNIA SUR"
PROMOCIÓN: 1332

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

PATRICIA ISABELLA PEDRERO
IDUARTE

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

JANITZIO RAMÓN GUZMÁN
GUTIÉRREZ

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

NICÉFORO GUERRERO
REYNOSO

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

HUMBERTO CERVANTES VEGA

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ
MOLES

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

ROCÍO ROJAS PÉREZ



LA CEE...
OFICIOS





EXPEDIENTE P. S. 813
SECCIÓN 7 BALA CALIFORNIA SUR
PROMOCIÓN 1332

ESTA FOLIA CORRESPONDE AL ACUERDO P. ENARDO
DE DESPUÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN
EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ DAVILA

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL
PATRICIA ABILLA FERRER
MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES
ADRIANO RAMON GUZMAN
GONZALEZ

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARCIA CHAPA

SIN TEXTO

MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS JAVIER IBARRO QUINTANA BOLAN

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL
MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ
MOLLE
ROCIO FORTES PEREZ

SEXTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINIER ÁLVAREZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

MÓNICA ARCELIA GÜICHO
GONZÁLEZ

PEDRO JOSÉ ESCÁRCEGA
DELGADO

SEPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

JORGE ARTURO FLORES OCHOA

EDUARDO ARTURO HERNÁNDEZ
CASTILLÓN

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ISRAEL REQUENA PALAFOX

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

ÁLAN EDUARDO GONZÁLEZ
ZEBADÚA

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX
ESTRADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ AMAURI MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

TOMA DE NOTA DE DIRECTIVA SINDICAL
JAMG/BTA
RS 5-13 SECC 7 PROM 1332 CAMBIOS CE

Con fecha veintiocho de abril de 2021 se notificó a las partes el acuerdo que antecede, por los estrados de este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Conste.

Secretario General de Acuerdos

José Amauri Martínez Gutiérrez



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE:

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas que sella y rubrica constantes de cuatro fojas útiles, concuerdan fielmente sus originales que se tuvieron a la vista y obran en autos, en el expediente registrado bajo el número **R.S.5/13** Sección 7 "**Baja California Sur**", relativo Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo que certifico con fundamento en las fracciones VIII y IX del artículo 27 del Reglamento Interior del propio Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, lo que certifico en cumplimiento al proveído del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.- En la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de mayo dos mil veintiuno.- Doy fe.



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ AMAURI MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

JAMG*egp.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS